



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 23 SEP 2013

VISTO la Resolución M. ED. N° 2470/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica la Resolución Ministerial N° 1350/2013 y sus correspondientes Anexos I, III, IV y VII, a través de la cual se aprobó el marco normativo de las líneas de acción del Programa CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES (C.A.J.).

Que se ha consignado erróneamente en el artículo 5° del resolutivo referenciado en el Visto, en nombre de la Subsecretaría que debiera comunicar dicho plexo a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, correspondiendo consignar a la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del artículo 5° de la Resolución M. ED. N° 2470/2013, donde dice: "Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa", deberá leerse: "Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa"; ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2691

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H.Nº
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación